



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
Meta Presupuestaria	031
Específica de Gasto	23.27.11.99
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS

#### 1. Finalidad Pública

Contribuir a la mejora de la labor administrativa para el logro de los objetivos y metas, a nivel de la Sub gerencia de desarrollo social y Servicio público, dando cumplimiento a las diferentes finalidades.

#### 2. Objetivo de la Contratación

##### 2.1 Objetivo General

El objetivo del presente es la contratación de servicio de un personal de servicio de asistencia técnica para la implementación de la intervención saberes productivos de la municipalidad distrital de anchonga.

##### 2.2 Objetivo Específico

- ✓ Identificar personas adultas mayores de 65 años. Con la finalidad de que sean beneficiario de la subvención económica del programa pensión 65.
- ✓ Mantener actualizado el registro de personas con discapacidad en el dostrito de anchonga
- ✓ Promover, defender y vigiar los derechos de los niños, niñas, adolescentes del distrito de anchonga

#### 3. Alcances del Servicio

Actividades del Servicio:

- ✓ Realizar trámites para el carnet de Conadis
- ✓ Realizar afiliación de PC 100
- ✓ Realizar actividades de saberes productivos con los usuarios de pensión 65

#### 4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

##### ➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



➤ **Perfil de personal**

✓ **Formación académica**

Técnico en contabilidad.

✓ **Experiencia en la Especialidad**

Tener experiencia de 03 mes en entidades públicas y privadas.

✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**

No Requiere.

5. **Seguros (De Corresponder)**

No corresponde.

6. **Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar**

La prestación del servicio será en la Unidad de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

**Plazo**

El plazo para la contratación del servicio es de 15 días calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago único	Hasta los (15) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

7. **Conformidad**

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; en el plazo máximo de cinco días (5) días de producida la recepción

8. **Forma y Condiciones de Pago**

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Unico	100%



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### 9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### 10. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### 11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

### 13. Solución de Controversias





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

## 14. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA  
ANGARAES - HUANCABELICA  
  
Ing. Joel Lapa Quispe  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL